I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001022

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

CERRILLOS, 30 AGO 2018

VISTOS:

Los Oficios N^{os} 402/595/2018, 402/596/2018 y 202/597/2018. La ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

Que, informados de las anomalías presentadas en los informes de asistencias respectivos, los jefes inmediatos de los funcionarios aludidos en el presente no justificaron la asistencia de éstos en las datas que se aluden.

Que, según letras a) y d) del art/58 de ley 18883 los funcionarios municipales están obligados a desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua y a cumplir jornada de trabajo, en caso contrario no podrá percibir remuneraciones salvo excepciones indicadas, además mensualmente pagadores deberán descontar a requerimiento escrito del jefe inmediato el tiempo no trabajado por empleados.

DECRETO:

1.- Descuéntese de las remuneraciones de los funcionarios que se indican, el tiempo que en cada caso se señala, sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario:

Funcionario	Tiempo	Fecha	Dependencia
Álvarez Machuca José	2 días	25/04/2018 26/04/2018	Serv. Generales
Flores Candia Enrique	2 días	24/04/2018 25/05/2018	Multas Tag
Herrera San Martín Pablo	1 día	14/05/2018	Serv. Generales
Pereira Zavala María	1 día	30/04/2018	Tesorería
Pérez Munita José	1 día	10/05/2018	Abastecimiento
Ramírez Higuera Fernando	2 días	26/04/2018 16/05/2018	Serv. Generales
Silva Rocha Adolfo	1 día	17/05/2018	Serv. Generales
Arredondo Báez Ana	2 días	25/04/2018 26/04/2018	Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001022

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Funcionario	Tiempo	Fecha	Dependencia
Díaz Canales Gilberto	2 días	02/04/2018 03/04/2018	RR. PP.
Díaz Guzmán Cristian	1 día	23/04/2018	RR. PP.
Saldías Menendez Ricardo	1 día	30/04/2018	Adm. Municipal

2.- Los funcionarios afectados deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/MPIV/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal